

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del 22 de octubre de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA**, en representación de **EMA IDET OSORIO RICARDO, ANTONIO MÁRQUEZ, ANDRÉS MANUEL LUCAS SUAREZ, ARINSON DAVID PACHECO MERCADO**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00105.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘Santa Fe’		
Solicitante:	Arinson David Pacheco Mercado	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 8.204.767	Norte: Partiendo desde el punto 44510 en línea quebrada que pasa por el punto 105038 en dirección suroriente hasta llegar al punto 44553 con Jaider Herrera en 397,96 metros.
Vereda:	Luis Cano	
Corregimiento:		
Municipio:	El Bagre	Oriente: Partiendo desde el punto 44553 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 44552 con Mercedes del Carmen Pacheco en 59,28 metros.
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-36362	
Código Catastral:	05250200100000110006400000000	Sur: Partiendo desde el punto 44552 en línea quebrada que pasa por el punto 103432 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 103428 con María Pacheco en 255,14 metros.
Área solicitada:	6 hectáreas 4864 mts2	
Titular inscrito:	La Nación	Occidente: Partiendo desde el punto 103428 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 44512 con Antonio Márquez en 186,23 metros. Continúa desde el punto 44512 en línea recta que pasa por el punto 44511 en dirección norte hasta llegar al punto 44510 con Fidel Osorio en 234,89 metros.



OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario